

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 32 - 2017/JNAC/RENIEC

Lima,

17 FEB. 2017

VISTOS:



Las Hojas de Elevación N° 000290-2016/GOR/RENIEC (25NOV2016) y N° 000320-2016/GOR/RENIEC (29DIC2016) y los Informes N° 000086-2016/GOR/RENIEC (25NOV2016) y N° 000094-2016/GOR/RENIEC (27DIC2016) de la Gerencia de Operaciones Registrales; los Memorandos N° 001121-2016/GG/RENIEC (05DIC2016), N° 000024-2017/GG/RENIEC (10ENE2017) y N° 000052-2017 (19ENE2017) emitidos por la Gerencia General; el Proveído N° 000081-2017/JNAC/GA/RENIEC emitido por el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, el Informe N° 000213-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (27ENE2017) y la Hoja de Elevación N° 000009-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (16ENE2017), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000035-2017/GAJ/RENIEC (16ENE2017) y N° 000063-2017/GAJ/RENIEC (30ENE2017) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante los informes de vistos la Gerencia de Operaciones Registrales señala la necesidad de crear la Comisión encargada del Proyecto de Reforzamiento Estructural y Restauración del Local de la Sede de Ica, esto en razón al estado estructural del local, por lo que se requiere elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo que permita demoler, construir y reforzar el inmueble, buscándose con ello evitar cualquier situación de riesgo o peligro que cause daños al personal que labora en dicho local y a los ciudadanos que asisten a efectuar sus trámites y consultas en general;



Que al respecto, la Directiva DI-396-SGEN/009 "Lineamientos para el funcionamiento de Comisiones y Comités del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobada por Resolución Secretarial N° 33-2016/SGEN/RENIEC, establece que las comisiones son instancias temporales formalmente constituidas mediante Resolución Jefatural, que tienen como propósito implementar o poner en marcha proyectos institucionales y actividades tendentes a dar solución a problemas identificados o movilizar fortalezas para que se constituyan en potencialidades; de la evaluación de la problemática descrita en el considerando precedente respecto al local de la Sede de Ica, la propuesta presentada para la conformación de una Comisión se encuentra acorde a este marco normativo;



Que de acuerdo al carácter temporal de la Comisión y conforme a lo establecido en el numeral 6.12 de la Directiva DI-396-SGEN/009 "Lineamientos para el funcionamiento de Comisiones y Comités del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –



RENIEC, la propuesta presentada por la Gerencia de Operaciones Registrales ha señalado un plazo de 12 meses, a fin de lograr cumplir el objetivo previsto;

Que la propuesta presentada por la Gerencia de Operaciones Registrales y de acuerdo a lo señalado por la Gerencia General y Gabinete de Asesores de Jefatura Nacional, la Comisión encargada del Proyecto de Reforzamiento Estructural y Restauración del Local de la Sede de Ica, estaría conformada por:

Miembros Titulares:	Miembros Suplentes:
<ul style="list-style-type: none"> Señor Cesar Fortunato Mendoza Hernández, representante de la Gerencia de Operaciones Registrales, quien lo presidirá. 	<ul style="list-style-type: none"> Señor Julio Cesar Gutarra Cerrato, representante de la Gerencia de Operaciones Registrales.
<ul style="list-style-type: none"> Señora Rosa Maria Medina Pachas, representante de la Sub Gerencia de Operaciones, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> Señora Soledad Baquerizo Díaz, representante de la Sub Gerencia de Operaciones.
<ul style="list-style-type: none"> Señor Luis Eduardo Rondón Buller, representante de la Gerencia General. 	<ul style="list-style-type: none"> Señor Jorge Antenor Giraldo Liza, representante de la Gerencia General.
<ul style="list-style-type: none"> Señor José Antonio Paredes Villegas, representante de la Sub Gerencia de Servicios Generales. 	<ul style="list-style-type: none"> Señora Milagros Valdivia Voto Bernales, representante de la Sub Gerencia de Servicios Generales.
<ul style="list-style-type: none"> Señor Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo, representante de la Gerencia de Planificación y Presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Señores Mario Alberto Pacora Aguilar y José Humberto Alvarez Manyari, representantes de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
<ul style="list-style-type: none"> Señor Ernesto Sueiro Cabredo, representante del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Señor Rafael Vásquez Rodríguez, representante del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.1.1 de la Directiva citada, las Comisiones deben estar conformadas por Gerentes y/o especialistas, deberá tener un presidente y un Secretario Técnico y deberá contar entre sus miembros con un asesor de la Jefatura Nacional; por lo que se puede afirmar que la propuesta de conformación de la Comisión presentada por la Gerencia de Operaciones Registrales cumple con las disposiciones señaladas; así como también obedece a las especificaciones contenidas en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del citado documento normativo;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha analizado la propuesta presentada encontrándola viable por lo que recomienda la suscripción del acto resolutorio correspondiente;

Que en ese sentido, a efectos de garantizar la elaboración y ejecución del Proyecto de Reforzamiento Estructural y Restauración del Local de la Sede de Ica, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la conformación de la Comisión encargada del citado Proyecto; y,

Que de otro lado, es necesario indicar que, mediante Resolución Jefatural N° 22-2017/JNAC/RENIEC (10FEB2017), se encargó a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Secretaria General del RENIEC, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, por el periodo del 13 de febrero al 14 de marzo de 2017, por ejercicio del descanso vacacional del titular;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión encargada del Proyecto de Reforzamiento Estructural y Restauración del Local de la Sede de Ica, la cual estará conformada por miembros titulares y suplentes de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Señor Cesar Fortunato Mendoza Hernández, Gerente de la Gerencia de Operaciones Registrales, quien lo presidirá.
- Señora Rosa Maria Medina Pachas, Profesional 3 de la Sub Gerencia de Operaciones, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica.
- Señor Luis Eduardo Rondón Buller, Asesor de la Gerencia General.
- Señor José Antonio Paredes Villegas, Subgerente de la Sub Gerencia de Servicios Generales.
- Señor Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo, Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Señor Ernesto Sueiro Cabredo, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.

Miembros Suplentes:

- Señor Julio Cesar Gutarra Cerrato, Asesor de la Gerencia de Operaciones Registrales.
- Señora Soledad Baquerizo Díaz, Analista Logístico de la Sub Gerencia de Operaciones.
- Señor Jorge Antenor Giraldo Liza, Especialista en Gestión Pública en Logística y Control de la Gerencia General.
- Señora Milagros Valdivia Voto Bernales, representante de la Sub Gerencia de Servicios Generales.
- Señores Mario Alberto Pacora Aguilar, Subgerente de la Subgerencia de Cooperación Técnica y Proyectos de Inversión y José Humberto Alvarez Manyari, Subgerente de la Subgerencia de Presupuesto.
- Señor Rafael Vásquez Rodríguez, Especialista Parlamentario del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional.

Artículo Segundo.- Los miembros de la Comisión del Proyecto de Reforzamiento Estructural y Restauración del Local de la Sede de Ica, desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva DI-396-SGEN/009 "Lineamientos para el funcionamiento de Comisiones y Comités del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC", conforme a lo cual deberá aprobar su Reglamento Interno General y su Plan de Trabajo; así como cumplir con todas las disposiciones señaladas en el citado documento normativo.

Artículo Tercero.- La comisión conformada tendrá vigencia durante 12 meses contados a partir de su conformación, período en el cual ésta deberá cumplir con su





objeto y finalidad, para lo cual deberá presentar al culminar sus actividades el Informe Final; de ser necesaria una ampliación de este plazo, deberá solicitarlo conforme lo dispone el literal 4.1 b) de la Directiva DI-396-SGEN/009 "Lineamientos para el funcionamiento de Comisiones y Comités del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC".



Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución Jefatural deberá ser notificada a todos los miembros, titulares y suplentes, integrantes de esta Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



TMB/JAY/MVA/mlz